



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 497-2011-GG/OSIPTEL**

Lima, 20 de octubre de 2011

EXPEDIENTE	N° 016 - 2011/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTOS:**

1. El Memorandum N° 784-GOD/2011, de fecha 03 de octubre de 2011, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los términos de referencia reformulados para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Chachapoyas-Amazonas.
2. El Informe N° 0696-LOG/2011, de fecha 11 de octubre de 2011, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Chachapoyas-Amazonas, el mismo que asciende a la suma de S/. 133,104.00 (ciento treinta y tres mil ciento cuatro con 00/100 nuevos soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
3. El formato de Compromiso de Gasto N° 036-GPP/2011 aprobado el 13 de octubre de 2011, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Amazonas para los ejercicios presupuestales 2012 y 2013.
4. El Informe N° 472 -GAF/2011, de fecha 19 de octubre de 2011, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual recomienda a la Gerencia General, la inclusión del citado proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2011-GG/OSIPTEL, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Amazonas, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Amazonas".

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**MARIO GALLO GALLO**  
 GERENTE GENERAL

DRD/pmo/jch

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES										
MEMOR. ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (A3)										
OSIPTEL										
0) UNIDAD EJECUTORA:										
9) INSTRUMENTO QUE ARRUEBA O MODIFICA I										
Para generar el artículo para el SEACE: Presidencia C										
ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión al internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORES CONTI
1- SI	0- NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS			999999999999999999	187 - SERVICIO	2,00	
						Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Amazonas				